

QUILMES, 2 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0893/09, la Resolución (R) N° 1072/09,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la obra denominada "Espora III", que incluye la construcción de aulas de imagen y sonido para las carreras de Música Electroacústica y Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Quilmes.

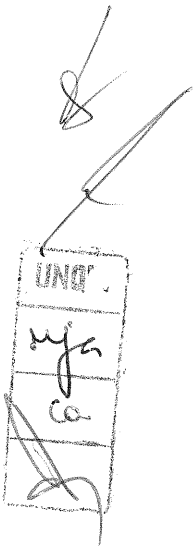
Que por Resolución (R) N° 1072/09 de fs. 2932 a 2934, la ejecución de dicha obra ha sido adjudicada a la firma: INGEAR SRL, quién llevó adelante las mismas por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.193.490,00), con IVA incluido.

Que realizado el balance de economías y demasías se observa que las economías suman un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 98.988,65), en tanto que las demasías suman un monto de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 319.603,00).

Que la diferencia entre demasías y economías se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTEMIL SEISCIENTOS CATORCE CON 35/100 (\$ 220.614,35) a favor de las demasías.

Que las demasías se originaron, entre otras, al momento de las excavaciones, que es cuando se detecto una serie de construcciones por debajo del nivel de piso que motivaron mayores trabajos de demolición, retiro de escombros, y desvío de canales pluviales subterráneos.

Que además por razones de proyecto no contempladas originariamente, se decide jerarquizar el acceso común a los edificios denominados Espora I y Espora III respectivamente, con un tratamiento de la cubierta y del piso en piedra lavada.



01049

Que así lo indica el Director de Hábitat de esta Casa de Altos Estudios en su nota obrante a fs. 2291, avalando lo manifestado con las fotografías agregadas de fs. 2292 a 2294, del Expediente citado en el Visto.

Que a tales fines se han imputado los fondos necesarios a los fines de afrontar la erogación que demande la ampliación, según consta a fs. 2304.

Que el procedimiento descripto está contemplado en el Art. 30° de la Ley N° 13.064 de Obras Publicas.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 706/11, de fs. 2309 y 2310.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

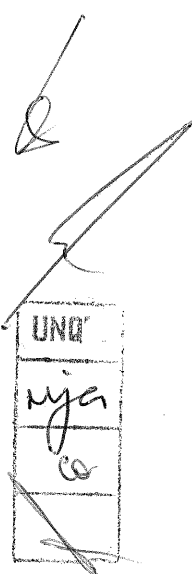
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL D E QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la ampliación del contrato originario por diferencia de economías y demasías, resultante de obras de demolición, retiro de escombros, desvío de canales pluviales subterráneos y otras de acceso a los edificaciones de Espora I y Espora III respectivamente, realizadas en la obra denominada "Espora III" a favor de la firma INGEAR SRL por el monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 35/100 (\$220.614,35), con IVA incluido, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes de fs. 2291 a 2304 del Expediente citado en el Visto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 30° de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.14.00.40, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.



Handwritten signature and stamp. The stamp is a rectangular box with the text 'UNQ' at the top, 'rja' in the middle, and 'ce' at the bottom. There are handwritten marks and a signature over the stamp.



ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, y aprobación de las tareas que motivaron la presente ampliación.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01049



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes